

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2014-00157-00

ACCIONANTE: JAIRO ALBERTO CARDENAS

ACCIONADOS: EMPRESA ECOPETROL .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita impulso procesa. Le informo al señor Juez, que el Despacho en varias solicitudes que se le hiciera al Juzgado Segundo laboral del Circuito de Cúcuta, con el fin de que se nos enviara copia del proceso que se adelanta en dicho Despacho bajo el radicado No.0227 de 2011 contra Ecopetrol, se nos informaba que el proceso se encontraba surtiendo recurso de apelación y que fue Interpuesto recurso de Casación para ante la Honorable Corte Suprema de justicia. Para proveer.

Cúcuta, Junio 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio treinta de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena oficiar nuevamente al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CURCIITO DE CUCUTA, con el fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo solicitado en nuestros oficios Nos. 2626 de Noviembre 7 de 2018, 1170 de Mayo 9 de 2019, donde se les solicita se sirvan enviarnos copia integra del proceso que se adelanta en dicho Despacho radicado bajo el No. 0227 de 2011 quien actúa como demandante el señor JAIRO ALBERTO CARDENAS contra EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS.

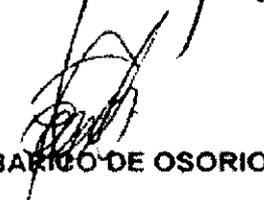
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00253-00

**ACCIONANTE:** JESUS EDUARDO ALVAREZ ALVAREZ

**ACCIONADOS:** LUIS ORLANDO CAYETANO MATAMOROS IBARRA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informado que las partes demandadas LUIS ORLANDO CAYETANO MATAMOROS IBARRA Y NURY LETICIA RODRIGUEZ BENITEZ, DIERON CONTESTACION a la demanda dentro del termino concedido para ello. Igualmente le informo que el señor apoderado de la parte demandante Desiste de los demandados REYES FERNANDO JAUREGUI CARREÑO Y EDINSON ORLANDO URBINA GALVIS. Igualmente le informo que el doctor SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA, sustituye el poder a el conferido por el señor demandado en el doctor SEERGIO ENRIQUE MATAMOROS IBARRA. Para proveer.

Cúcuta, Junio 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio Treinta dos mil veintitrés.

Téngase al doctor SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.273.411 de Cúcuta y T.P. No. 167.322 del consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de LUIS ORLANDO CAYETANO MATAMOROS IBARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase al doctor SERGIO ENRIQUE MATAMOROS IBARRA abogada titulado portador de la Cedula de Ciudadanía No. 13.445.941 de Cúcuta y T.P. No.75.279 del consejo superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA., en los términos y para los efectos del poder de sustitución.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctor SRGIO ENRIQUE MATAMOROS IBARRA, a nombre de su poderdante SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA, demandado en el presente proceso.

Téngase al doctor JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA, abogado titulado portador de la Cedula de Ciudadanía No. 19.307.924 de Bogota y T.P. No. 35.983 del Consejo superior de la Judicatura, como apoderado especial de NURY LETICIA RODRIGUEZ BENITEZ., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA,, A NOMBRE DE SU PODERDANTE NRY LETICIA RODRIGUEZ BENITEZ, demandada en el presente proceso.

Admitiese el Desistimiento que hace el señor apoderado de la parte demandante de los demás demandados REYES FERNANDO JAUREGUI CARREÑO Y EDINSON ORLANDO URBINA GALVIS, continúese el tramite con los demás demandados.

Admitase la renuncia al poder de sustitución que le hizo el doctor SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA al doctor SERGIO ENRIQUE MATAMOROS IBARRA.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite y Segunda Audiencia de Tramite, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez.



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00343-00  
ACCIONANTE: ANGELICA MARIA NIETO  
ACCIONADOS: COMFANORTE .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia programada para el día veintiocho de junio del presente año, a las cuatro y media de la tarde, no se llevo a cabo por encontrarse el señor Juez resolviendo Acciones Constitucionales. Para proveer.

Cúcuta. Junio 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, Junio treinta de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y para la realización de la Audiencia Publica (continuación), para dar lectura al fallo, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.